



**INIDEM**

## **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

Sidronio Sánchez Pineda # 78. Col. Nueva Chapultepec. C.P. 58280. Morelia Mich. Méx.

RFC. UID160617JI8., email.: fegosa@inidem.edu.mx, Tel.: (443)5065181;5065182.

### **REGLAMENTO PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL INIDEM.**

ARTICULO 24. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias Administrativas el alumno deberá:

- a) Haber cubierto y aprobado con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) cada una de las actividades académicas del respectivo plan de estudios.
- b) Haber aprobado con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) el examen predoctoral, que consistirá de la evaluación de primera versión terminal de la tesis doctoral, la misma deberá ser defendida ante un jurado especificado para tal fin
- c) Haber aprobado con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero) el examen de defensa de tema de tesis doctoral habiendo incorporado las correcciones incluidas en (c), y desarrollar un ensayo científico de la temática que permita fortalecer y concluir la tesis doctoral, los mismos deberán ser defendidos ante un jurado especificado, integrado por 3 profesores del programa, para tal fin, el jurado será el mismo hasta la realización del examen de grado.
- d) Presentar una tesis de acuerdo con los lineamientos señalados por las normas complementarias y aprobar un examen oral ante un jurado integrado por el INIDEM para tal fin, el mismo versará sobre la tesis.

- e) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente y en la normatividad vigente aplicable.
- f) El grado de otorgado será de Doctor en Ciencias Administrativas.

ARTÍCULO 25. Los temas de tesis del Doctorado en Ciencias Administrativas requerirán de lo siguiente:

- a) Para que el alumno elija el tema de tesis de grado al inicio del primer semestre de su programa de estudios, los posibles tutores presentarán sus proyectos de investigación en seminarios ante profesores y alumnos involucrados. Los tutores deberán estar registrados en una lista de candidatos en cada programa de postgrado.
- b) El tutor y el tema de tesis elegidos, en función del campo de trabajo en que el alumno va a desarrollar su investigación, será valorado y autorizado por el Coordinador Académico, la Secretaría General o el Rector del INIDEM.
- c) En el caso de que un profesor o investigador elegido no figure en las listas de Tutores, se deberá presentar su Currículum y la documentación que lo avale para que lo apruebe el coordinador del programa con el visto bueno del Coordinador Académico de reunir los requisitos académicos establecidos por el INIDEM.
- d) El tema de tesis y/o el tutor podrán ser cambiados por diversos motivos según lo establezca la norma complementaria, previa autorización de las instancias académicas que mencionan el plan de estudios.

ARTICULO 26. La tesis de doctorado se desarrollará de conformidad con las siguientes indicaciones:

- a) La tesis de Doctorado debe ser un trabajo original inédito, escrito individual, de contenido teórico y/o experimental producto de actividad científica desarrollada con asesoría tutorial correspondiente.

- b) La tesis será redactada en idioma español y se realizará bajo la asesoría y responsabilidad del director de tesis, quien vigilará que reúna la estructura que se indica en este Reglamento o en las normas complementarias.
- c) El tutor de tesis será un profesor del correspondiente programa de estudio de postgrado, quien deberá ser:  
Profesor titular o asociado para tesis de doctorado, con estudios iguales o superiores al grado a otorgarse.
- d) La tesis aprobada por el tutor de la misma será sometida a revisión por parte de los miembros del jurado del examen de grado que se le asigna a cada alumno.
- e) El jurado estará integrado por 3 profesores titulares de la planta docente del INIDEM con grado académico mínimo del nivel en que participan, el mismo dará a conocer al alumno, a lo más en un plazo de un mes, mediante el acta correspondiente, su dictamen sobre la tesis presentada y le indicará, si fuese necesario, los puntos que deben ser modificados. Dada la participación del jurado en el desarrollo del proyecto, no se podrá rechazar en su totalidad el documento propuesto. El alumno deberá presentar las modificaciones recomendadas a la tesis en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
- f) Aprobada la tesis, el candidato deberá seguir el procedimiento que establezca control escolar para efectuar el examen de grado.

ARTÍCULO 27. Con el fin de anexar las aportaciones contenidas en las tesis de grado a los bancos de información, es recomendable estructurarla de la siguiente manera:

- a) Título.
- b) Acta de revisión.
- c) Índice.
- d) Glosario

- e) Relación de cuadros, gráficas e ilustraciones.
- f) Título y resumen de 2 cuartillas como máximo y su versión correspondiente en inglés.
- g) Resumen (Abstract)
- h) Introducción.
- i) Definición de problema
- j) Antecedentes.
- k) Justificación.
- l) Objetivo (s).
- m) Hipótesis.
- n) Definición de variables
- o) Materiales y métodos.
- p) Resultados.
- q) Análisis.
- r) Conclusiones.
- s) Recomendaciones.
- t) Sugerencia para trabajo futuro. (Futuras líneas de investigación)
- u) Bibliografía.
- v) Anexos.
- w) Portada. La portada de la tesis de grado deberá contener lo siguiente:
  - Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial;
  - Coordinación Académica;
  - Identificación del área de estudio de posgrado ;
  - Título de tesis;
  - La leyenda (TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE...PRESENTA....);
  - Nombre del director de tesis:
  - Fecha; y Lugar.

ARTICULO 28. Los exámenes de grado serán públicos, el coordinador del programa correspondiente deberá boletinarlos cuando menos con 10 días antes de su

realización y dará a conocer, con la debida oportunidad el nombre del candidato, el tema de tesis, lugar, fecha y hora del examen.

ARTICULO 29. El examen de grado consistirá en la presentación de la tesis y a continuación, en replica oral contestará a las preguntas hechas por los sinodales del jurado. El examen versará principalmente sobre áreas del conocimiento relacionadas con la tesis y deberá mostrar la capacidad del aspirante que exige el grado que pretende.

ARTICULO 30. Terminada la disertación y la réplica del examen correspondiente, los sinodales deliberarán en sesión privada y acordarán el resultado del examen de grado, el cual quedará asentado en el acta respectiva, en la que deberá anotarse únicamente aprobado o suspendido. El secretario del jurado elaborará al coordinador del programa el informe respectivo; éste turnará a la Coordinación Académica del INIDEM, a la brevedad posible, el libro de actas y el acta de examen para los fines correspondientes. En el caso del dictamen suspendido, podrá celebrarse un segundo y último examen en un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen. Si el resultado es nuevamente adverso al sustentante, se asentará la palabra reprobado en la correspondiente acta.

ARTÍCULO 31. En los exámenes para obtener el grado académico de Doctor (a) en Ciencias Administrativas, el jurado podrá conceder mención honorífica al o la sustentante, siempre que satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Que el examen de grado respectivo haya sido de excepcional calidad.
- b) Que el jurado haya calificado la tesis de grado de una calidad excepcional.
- c) Que el alumno haya observado el reglamento y las normas complementarias, durante sus estancias en el plantel.

- d) Que haya cursado sus estudios de grado en forma ininterrumpida y en los tiempos establecidos en el reglamento.
- e) Que el promedio de calificaciones sea de 9 como mínimo en una escala de diez y que no haya reprobado ninguna materia durante sus estudios.
- f) Que la mención honorífica sea acordada por unanimidad por los miembros del jurado y será otorgada únicamente al alumno(a) que haya realizado tesis para la obtención del grado.

### **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

Para solicitar la realización del examen de grado de Doctor(a) en Ciencias Administrativas, se requiere realizar las etapas siguientes.

1. Solicitar asignación de asesor(a) de tesis.
2. Solicitar la aprobación del tema de tesis.
3. Haber concluido el programa académico marcado en el plan de estudios.
4. Pedir al área de control escolar la realización de revisión de expediente.
5. Solicitar al área de control escolar un Certificado de Estudios del Plan de Estudios de referencia.
6. Haber realizado y aprobado los exámenes predoctorales, de defensa de tema de tesis.
7. Haber cubierto el requisito de comprensión de lectura del idioma inglés.
8. No tener adeudos económicos del programa y de sus diferentes exámenes contemplados en el plan de estudios.
9. Asignación de Jurado para la realización de examen de grado.
10. Realización de examen de grado.